



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0019/2017

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 0019/2017

Bogotá D.C., 14 de Julio de 2017

"Por la cual se publica las listas definitivas inscritas en representación de los sectores social y abierto a las Asamblea Departamental y Municipales de la circunscripción de Bolívar"

CONSIDERACIONES

Que el artículo 108 de la Constitución Nacional y el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 1475 de 2011, establece que es deber de los Partidos Políticos realizar la Convención o reunir a su máximo órgano de dirección por lo menos cada dos (2) años.

Que la Dirección Nacional Liberal, mediante Resolución No. 3883 del 27 de Marzo de 2017 modificada por la Resolución No. 3907 del 20 de Junio de 2017, convocó y reglamentó el VII Congreso Nacional del Partido Liberal Colombiano.

Que corresponde al Tribunal Nacional y Seccionales de Garantías, expedir las Resoluciones que determinen las listas de los miembros militantes del Partido por los sectores social y abierto de las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de julio de 2017, de forma electrónica y el día 30 de julio de manera presencial.

Que en razón a que no han sido electos y tampoco designados provisionalmente, los Magistrados Seccionales de Garantías y de conformidad al reglamento expedido por la Dirección Nacional Liberal, corresponde al Tribunal Nacional de Garantías, la verificación de las listas inscritas por los sectores social y abierto a las respectiva Asamblea Departamental de Bolívar y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción.

Que revisadas las listas inscritas por los sectores social y abierto, el Tribunal Nacional de Garantías, verificó los documentos aportados y que las mismas cumplieran con 30% de género y 10% jóvenes y por tanto, procederá a expedir el listado definitivo de las listas inscritas en representación de los sectores social y abierto a la Asamblea Departamental de Bolívar y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, de conformidad como se indica en la parte resolutive de la presente Resolución.





En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR las listas definitivas de los sectores social y abierto de la Asamblea Departamental de Bolívar y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de julio de 2017, de forma electrónica y el día 30 de julio de manera presencial.

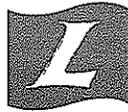
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	SECTOR	LISTA No.
BOLIVAR	91439565	ALFONSO	DIAZ	SOCIAL	1
BOLIVAR	73074198	ANSELMO	GOMEZ	SOCIAL	2
BOLIVAR	4556939	LILIA	MUNOZ	SOCIAL	5
BOLIVAR	45556939	LILIA	MUÑOZ	SOCIAL	7
BOLIVAR	73145233	EDGARDO	OLARTE	SOCIAL	9
BOLIVAR	9139098	LUIS	PINEDO	ABIERTO	4
BOLIVAR	9098234	JAIRO	BARRIOS	ABIERTO	10

ASAMBLEAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	SECTOR	LISTA No.
ARJONA BOLIVAR	30894285	ANGELICA	HURTADO	SOCIAL	1
ARJONA BOLIVAR	7938239	LUIS	AISSA	ABIERTO	2
ARROYO HONDO BOLIVAR	30897824	VIVERLIS	DE LA HOZ	SOCIAL	2
ARROYO HONDO BOLIVAR	1045307915	CESAR	GARCIA	ABIERTO	3
CANTAGALLO BOLIVAR	91325767	RAUL	LANDINEZ	ABIERTO	2
CARTAGENA BOLIVAR	73074198	ANSELMO	GOMEZ	SOCIAL	2
CARTAGENA BOLIVAR	22999610	LEYDY	MADRID	SOCIAL	3
CARTAGENA BOLIVAR	1020778084	DANIEL	FRANCO	ABIERTO	4





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0019/2017

CORDOBA BOLIVAR	73210898	EDISON	CRUZATE	SOCIAL	1
CORDOBA BOLIVAR	22854844	LISBETH	OCHOA	ABIERTO	2
EL CARMEN DE BOLIVAR	1052073571	LIBARDO	IBARRA	ABIERTO	1
EL CARMEN DE BOLIVAR	73544881	JHON	BUENDIA	SOCIAL	2
MAGANGUE BOLIVAR	33201529	CANDELARIA	ARANGO	SOCIAL	1
MAGANGUE BOLIVAR	73243758	LUIS	BERNAL	ABIERTO	2
MAGANGUE BOLIVAR	9022957	ELBERT	ZABALETA	SOCIAL	3
MAGANGUE BOLIVAR	9140970	RAMON	RICO	ABIERTO	4
MAHATES BOLIVAR	1047439163	DAVID	OSORIO	ABIERTO	1
MAHATES BOLIVAR	45744643	MILDRET	PRINS	SOCIAL	2
MORALES BOLIVAR	1098700628	ANACELIS	PALLARES	SOCIAL	4
MORALES BOLIVAR	45775177	YURLI	RODRIGUEZ	ABIERTO	9
SAN CRISTOBAL BOLIVAR	1050004145	ANGEICA	VIZCAINO	ABIERTO	2
SAN CRISTOBAL BOLIVAR	1050006414	DANIEL	ESCOBAR	SOCIAL	3
SAN CRISTOBAL BOLIVAR	105004145	ANGELICA	VIZCAINO	ABIERTO	4
SAN ESTANISLAO BOLIVAR	3946482	JORGE	PADILLA	ABIERTO	5
SAN ESTANISLAO BOLIVAR	7960425	YAIR	CANTILLO	SOCIAL	6
SAN JACINTO BOLIVAR	1050035947	RAFAEL	DIAZ	SOCIAL	2
SAN JACINTO BOLIVAR	72213113	ORETE	DOMINGUEZ	ABIERTO	4
SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR	73228523	ALEXANDER JOSE	HERNANDEZ GARCIA	SOCIAL	3





SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR	73226127	LUIS	BARRIOS	ABIERTO	4
SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR	91299531	MILTON	OLAYA	ABIERTO	1
SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR	7924727	EMILSO	OJEDA	ABIERTO	2
SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR	5624746	ANTONIO	BLANCO	SOCIAL	3
SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR	7925551	RICARDO	LOPEZ	SOCIAL	4
TURBACO BOLIVAR	1050958901	AMINTA	ESPINOZA	SOCIAL	2
TURBACO BOLIVAR	45715518	CINDY	FRANCO	ABIERTO	3
TURBANA BOLIVAR	73352104	DANIEL	JULIO	SOCIAL	1

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

AMELIA MANTILLA VILLEGAS
Presidenta

LINA MARÍA OJARTE LAMPREA
Secretaría

